

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000517

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trabajo, Publicación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 NOV. 2013

Callao, 12 NOV 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 5104-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 27 de setiembre de 2013, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores Cock Castro Cecilia, Chunga Moya Elizabeth, Castro Huamán José Eduardo, Peralta Aguirre María Elizabeth, Linares Valencia Arturo Víctor, Manco Céspedes Juan Miguel y Gil Sánchez Darío Pedro y el Informe N° 970.- 2013-GRC/GA-ORH, de fecha 29 de octubre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

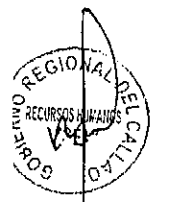
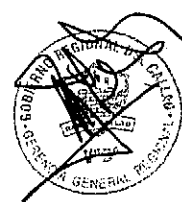
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;



SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el Inciso d) del Fundamento 10º, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2615-2009-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;

RISTHIAN EMAD JERONIMO DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Oficio N° 5104 -2013-DREC-UGA-APER-EP de fecha 27 de setiembre de 2013, el Director Regional de Educación del Callao, remite las Liquidaciones, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, asimismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Cock Castro Cecilia, Chunga Moya Elizabeth, al 02 de febrero de 2011 a favor del servidor Castro Huamán José Eduardo, al 31 de diciembre de 2010 a favor de la servidora Peralta Aguirre María Elizabeth, al 31 de diciembre de 2009 a favor de los servidores Linares Valencia Arturo Víctor, Manco Céspedes Juan Miguel y al 04 de abril de 1999 a favor del servidor Gil Sánchez Darío Pedro, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional y a nivel de Unidad Ejecutora, como son el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, Jefe del Área de Personal y la Responsable de las Validaciones;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los montos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, 02 de febrero de 2011, 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2009 y 04 de abril de 1999, a favor de los servidores indicados, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	COCK CASTRO CECILIA	ACTIVO	S/. 2,162.68
2	CHUNGA MÓYA ELIZABETH	ACTIVO	S/. 31,682.66

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 02.02.2011
3	CASTRO HUAMAN JOSE EDUARDO	CESANTE	S/. 13,114.78

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
4	PERALTA AGUIRRE MARIA ELIZABETH	ACTIVO	S/. 6,187.30

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2009
5	LINARES VALENCIA ARTURO VICTOR	CESANTE	S/. 3,352.78
6	MANCO CESPEDES JUAN MIGUEL	ACTIVO	S/. 4,097.91

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 0005

RIS HERNANDEZ DE LA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 NOV. 2013

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 04.04.1999
7	GIL SANCHEZ DARIO PEDRO	CESANTE	S/. 7,211.69
TOTAL			S/. 61,549.21

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

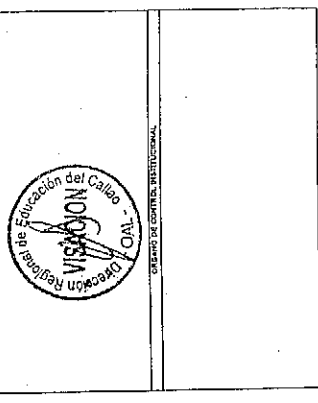
REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMNES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

PLIEGO: 464- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Edad	N° de Identificación	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Número de Matrícula	Tipo de Personal	N° de Licencia Profesional	Fecha de Emisión	Cant. Meses	Monto Recorrido por Mes (S/)	Monto Recorrido por Año (S/)	CARGOS ESPECIALES Y RESERVEN				Monto de la Reserva (S/)	Tipo	Monto de la Reserva (S/)	
															ONP	AFP	Reservación	Otras				
1	M	1211	1	26537983	CASTRO	CECILIA	BANCAJO	401806667	Administrativo	DL 276	Activo	17	2,162.68	-	-	-	-	-	-	-	432,79	41,20
2	M	1211	1	23518935	MOYA	ELIZABETH	BANCAJO	4009875876	Administrativo	DL 276	Activo	195	31,682.66	-	-	-	-	-	-	-	7,043.06	12,871.72



NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Dedicaciones, se tiene en cuenta el cargo: Presidente (sin intereses).
 En caso que se hubiera otros Cargos (jornales), no incluir el cargo de "Presidente" - Impuesto a la Renta.
 2. Proveedor informada en formato DUE.
 3. La Unidad Responsable debe estar inscrita en el Registro de la Propiedad, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses en referencia y no debe considerarse en la Resolución del Tránsito de la Empresa.
 4. La información aprobada tiene carácter de Confidencial, siendo responsabilidad del Proveedor la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 003, del 03/03/2013, Ley N° 29702, Ley N° 29702.

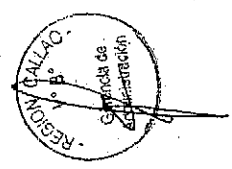
Elaborado por:

Ketty Eugenia
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



JUANA MARTHA HOTELO TILLARDA
 Representante de las Unidades
 Av. 7° 7° 0000, Módulo 1001-1011, Lima

Dr. LUIS CARLOS LA VITA COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Director Regional de Profesores del Callao



[Signature]
Jorge Luis Rodríguez Pacheco
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Director Regional de Educación del Callao

Se certifica que el presente documento es una COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
RISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 NOV. 2013

PLIEGO: 44 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° Sic. Tipo Efic. Date.	Núm. Dep.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Fecha de Ingreso Actual	Grupo Pagar	Categoría Ocup.	N° Dependiente	N° Resolución de designación	Fecha de Resol. Mat.	Cant. Meses	Monto Récupero por Fines (I)	Monto amonización por fines (II)	Monto pendiente de pago (III)	ESALUD	ONP	AFP	Descuento Adicional	Otras Cargas (I)	TOTAL	Saldo a pagar (REFERIR)
1 12111	1	10513167	GIL	SANCHEZ	DARIO PEDRO		Administrativo	DL 276	Casante	Técnico	ST "A"	Lev N° 29702	0308	18/02/2013	57	7.211,69		7.211,69	649,05					649,05	3.273

- NOTAS:**
- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en dólares).
 - En caso que se encuentre en otras Cargas (deudas), No incluir Relaciones por "5" Categoría - Impuesto a la Renta.
 - Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 - La Unidad beneficiaria es Propia de la Unidad del Fondo, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses se referenciará en otro condonante en la Resolución del Titular de la Entidad.
 - La información ingresada debe ser actualizada al pago de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-FF.

Entendido por:

JUAN MARTHA KOTTELO TILLAKUA
 Presidente del Comité de Vigilancia
 Avenida 7° 880000, Maná MCP-SPB-Suzuki

Ketty Eugenio
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



M. LUIS FARIAS ROSA CORONADO
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

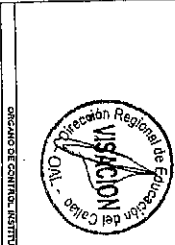
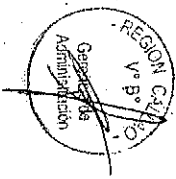


Dr. Miguel Ángel Rosales Vásquez
 Jefe de la Unidad de Casos Administrativos
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

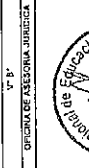
12 NOV. 2013



ORGANO DE CASOS ADMINISTRATIVOS

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Educ.	Tipo Doc.	Núm. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Domicilio	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Relación Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	Razón Económica de fondo	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Recibido por Pliego (U)	Monto a abonar por el Pliego (U)	Monto Pendiente al 31/12/2009 (CPA+IB)	CARGOS SOCIALES Y DESCUENTOS				Total	Monto ingresado al 31/12/2009 (REFERENCIAL)
																					ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales		
1	1211	1	08853943	MANCO	CEPEDI	JUAN MIGUEL	S. Nación	4096892424	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "A"	Ley N° 25702	0308	18/02/2013	24	4,097.91	-	4,097.91	-	531.09	-	-	899.90	105.36



NOTAS:
 1. Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente (con intereses).
 En caso que se hubiera otras Cargas (Judiciales), No incluir Referencias por 2º Categoría -Impuesto a la Renta.
 2. Presencia de información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transmista de pago efectuará el abono de monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de interés es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12, 069-2008-EF.

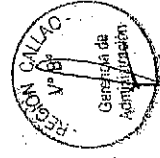
Elaborado por:

Ketty Laguarda
 Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

Juana Martha Sotelo Tillahua
 Responsable de las Ventas y Cobros
 Artículo 2º (párrafo 1º) del D.S. Nº 001-2009-ED



Dr. LUIS CARLOS LAROSA COROS
 Jefe de Oficina de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



Lir. Alejandro De la Cruz Ramirez Macquez
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTMIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 NOV. 2013

PLIEGO: 461 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Efic.	Tip. Dcto.	Nom. Dcto.	Apartado	Nombre	Barco	Monto Cuentas Bancaria	Tipos Personal	Algunos Laborales	Condic. Laboral	Grupos Ocup. Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° de estudio	Fecha de Resolución	Dist.	Monto por mes (a)	Monto Provisional (b) (c) (d)	Monto Provisional (e) (f) (g) (h)
1	12111	1	25790370	LIMANES	ARTURO VICTOR	Bañador	4033447209	Administrativo	DL 276	Cesante	Técnico	ST "E"	Ley N° 29702	3559	18/02/2013	24	3,352,78	-	3,352,78

NOTAS:
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Desventajas, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).

En caso que se uniera otras Cargas (verales), No incluir Reducciones por ST Categoría - Ingresado a la Fuente.

2. Preservar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.

3. La Unidad Transitoria de pagos relacionados al fondo del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad reclame en el presente formato. El monto de intereses se referenciará no debe considerarse en la resolución del Tribunal de la Entidad.

4. La información ingresada debe estar de acuerdo a la Declaración Jurada, siendo responsable del dolo o error de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Suplementarias Nos. 17 y 053-2008-EF.

CARGAS SOCIALES Y DESVENTAJAS					
ESSALUD	CNP	AFP	Declaración Jurada (a)	Otras (b)	Total
301,75	-	-	-	-	301,75
Monto de Intereses (d)					98,61

Elaborado por:

JUANVA MARTHA SOTILLO TILLAJUA
Responsable de la validación
Área de Fideicomiso (Módulo de Personal)

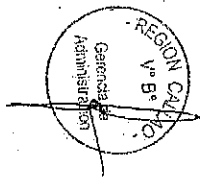
Ketty Edeli Eugenio Felipa
ENCARGADA DEL D.U. 037



D. LUIS CARLOS ROSA COBOS
Jefe del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



Lic. SIMONE DIVINA VILLANUEVA VILLANUEVA
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO POR EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 NOV. 2013

PLIEGO 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Tip. Efic.	Núm. Des.	Apellido - Paterno	Apellido Materno	Nombres	Bank.	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Actual	Grupo ocup.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	Resolución de desvinc.	N° de Resol.	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pago (1)	Monto amortizado por pago (2)	Monto Pendiente al 31.12.2013 (3+4+5)	ESSALUD	ONP	AFP	Excentos Judiciales	OTRA Cargas (1)	Totol	Monto Pend. al 31.12.2013 (REFERENCIAL)
1	1211	1	25682495	PERALTA	AGUIRRE	MARA ELIZABETH	B.Nación	4019034122	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA 1ª	Ley N° 29702	0308	18/07/2013	47	5,187.30	-	6,187.30	556.86	-	916.58	-	-	3,375.44	270.86

V° V°

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL



NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), No incluir Referencias por 2º Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Proseguir información en forma escrita de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Transmisión de Pagos elevará al monto del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declara en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Tular de la Entidad.
4. La información registrada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suplementos Nros. 12 y 068-2009-EE.

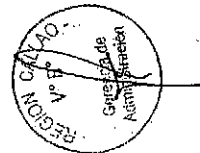
Elaborado por:

JUANA MARTHA SOTELLO TILLAHUA
Responsable de las verificaciones
Artículo 7º (RENEC, Módulo MCPP-SNP Banco)

Ketty Eugenia
Ketty Edeli Eugenio Felipa
ENCARGADA DEL D.U. 037



Dr. LUIS CARLOS ROSA COBOS
Jefe del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



Lic. Adelfo José Quintanilla Viquez
Lic. Adelfo José Quintanilla Viquez
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN SMAS HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 NOV. 2013

PLIEGO: 454 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº Que	Sec. Tipo	Núm. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Categoría Actual	Grupo Ocup.	Categoría Doc.	Nº Expediente Personal	Nº Resolución de adm.	Fecha de Insc. Meses	Cant. Meses	Monto por mes (A)	Monto por mes (B)	Monto a pagar (C) (D+E)	Modalidad	ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (F)	TOTAL	Monto línea de referencia	
1	12111	1	06599214	CASTRO	JUANMAN	EDUARDO	4012594912	Administrativo	DL 276	Cesante	Profesional	SP "E"	149 N° 29702	0308	18/02/2013	74	13,114.78		13,114.78							1,180.33	1,180.33	1,180.33
<p>ORGANISMO REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO</p> <p>ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL</p>																												
<p>ORGANISMO REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO</p>																												
<p>1,180.33</p>																												

NOTAS:
 1. Para el cobro de las Cargas Sociales y Otras Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (ah ahorrado).
 En caso que se hubiera otras Cargas (salud), no reducir reducciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar Formulario en Formulario de acuerdo a la descripción de cargos.
 3. La Unidad Funcional de pago se declara el monto del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de plusones extraordinarios y no debe considerarse en la Producción del Tránsito de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Falso la veracidad de la misma, de conformidad con la legislación en las Decretos Supremos Nos. 12 y 058-2008-SF.

Elaborado por:

JUAN MARTHA SATELO TILLAHUA
 Responsable de la Unidad Funcional de Pago
 Avda. 7 de Agosto, 10000 - Lima 10000

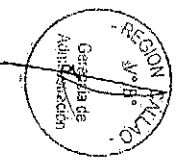
Kelly Eugenia
Kelly Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



Dr. Luis CARLOS ROSALES A. CABROS
 Jefe de la Unidad de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



Lic. Milagros ROSALES VILQUIZ
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 NOV. 2013